



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/50/36
30 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 45 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de
resolución contenido en el documento A/50/L.17/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. De conformidad con los párrafos 1, 6, 8, 11, 16, 17, 19 y 24 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/50/L.17/Rev.1, la Asamblea General:

a) Encomiaría los esfuerzos de los pueblos y gobiernos de los países centroamericanos para consolidar la paz y promover el desarrollo sostenible, mediante la ejecución de los acuerdos concertados en las reuniones en la cumbre, particularmente los compromisos adoptados en las últimas reuniones presidenciales, y solicitaría al Secretario General que continuara brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos de los países centroamericanos;

b) Apoyaría el interés de los países centroamericanos de crear un nuevo modelo de seguridad regional, sustentado en un equilibrio razonable de fuerzas y la primacía del poder civil, instaría a la Comisión de Seguridad a que continuara las negociaciones tendientes a la elaboración del Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, que constituye uno de los propósitos fundamentales del Sistema de Integración Centroamericana, y solicitaría al Secretario General que oportunamente le brindara el apoyo necesario;

c) Subrayaría la importancia de que se intensificaran las serias y resueltas negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca e instaría a que concluyeran sin dilación las negociaciones sobre los temas restantes del programa, con miras a lograr lo antes posible un acuerdo de paz firme y duradero, que marcará la culminación del proceso de pacificación de Centroamérica;

d) Pediría al Secretario General, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que siguieran apoyando el proceso de paz y, por ende, los esfuerzos en pro de la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo en Guatemala;

e) Reiteraría su reconocimiento por la participación eficaz y oportuna del Secretario General y de sus representantes, y los instaría a que continuaran realizando las gestiones necesarias para que culmine exitosamente la ejecución de todos los compromisos asumidos por las partes en el Acuerdo de Paz en El Salvador, incluida la solicitud conjunta del Gobierno de El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional encaminada a obtener recursos que faciliten la plena ejecución del Acuerdo de Paz;

f) Reconocería los logros alcanzados por el pueblo y el Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos por consolidar la paz, la democracia y la reconciliación entre los nicaragüenses, y reconocería la importancia de lograr un entendimiento nacional a fin de definir una estrategia nacional de desarrollo mediante el diálogo político y la concertación económica y social entre todos los sectores de la nación, a fin de consolidar las bases de la reconstrucción del país, y destacaría asimismo la importancia de que el Secretario General atendiera a la solicitud de Nicaragua para observar el proceso electoral en 1996;

g) Expresaría su agradecimiento por la labor que realiza el grupo de apoyo a Nicaragua (el Canadá, España, México, los Países Bajos y Suecia) que, con la coordinación del Secretario General, desempeña un papel activo en apoyo de los esfuerzos con miras a la reactivación económica y el desarrollo social del país, particularmente en lo relativo a la solución del problema de la deuda externa y la obtención de inversiones y nuevos recursos que permitan continuar los programas económicos y sociales de reconstrucción de ese país, y pediría al Secretario General que continuara apoyando esos esfuerzos;

h) Reiteraría su pleno reconocimiento y agradecería al Secretario General sus esfuerzos en favor del proceso de pacificación y de consolidación de la paz en Centroamérica, así como a los grupos de países amigos que directamente han aportado sus contribuciones para el logro de esos fines y les pediría que persistieran en estos esfuerzos.

B. Relación de las solicitudes con el programa de trabajo aprobado

2. Las solicitudes mencionadas en el párrafo precedente se relacionan con el subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado.

Si bien en el presupuesto por programas se prevén recursos para las actividades en apoyo de las funciones del Secretario General en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, con frecuencia las respectivas actividades no están previstas en el presupuesto por programas, ya que por su propia índole no lo permiten. Es el caso, por ejemplo, de las actividades del Secretario General encaminadas a promover una paz firme y duradera en Centroamérica.

C. Actividades necesarias para poner en práctica las solicitudes

3. Con respecto a las solicitudes mencionadas en el párrafo 1 supra, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, el Secretario General:

a) Continuaría brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos de los países centroamericanos;

b) Continuaría apoyando las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y participando activamente en ellas, respaldando activamente la aplicación de los acuerdos que ya se han concertado, incluso mediante la prestación de apoyo sustantivo y orientación política a la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) con respecto a las funciones de vigilancia y verificación, y continuaría apoyando activamente, incluso con actividades de verificación, el proceso de aplicación de otros acuerdos que han de concertarse según lo previsto en el Acuerdo Marco del 10 de enero de 1994;

c) Continuaría brindando apoyo sustantivo y orientación política a la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) y desempeñando funciones de verificación y buenos oficios, y, cuando terminara la misión, emprendería actividades en el marco de los acuerdos de paz, para facilitar su plena ejecución;

d) Determinaría, en colaboración con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la forma de proporcionar observadores para el proceso electoral de Nicaragua en 1996, y continuaría apoyando la labor del grupo de apoyo a Nicaragua con arreglo a lo solicitado en el párrafo 19 del proyecto de resolución.

D. Necesidades adicionales sobre la base de los costos completos

4. La Asamblea General, en sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, autorizó la creación de dos puestos supernumerarios (uno de categoría P-5 y otro del cuadro de servicios generales) para 1992 y 1993, de conformidad con las resoluciones 46/109 A, de 17 de diciembre de 1991, y 47/118, de 18 de diciembre de 1992, respectivamente. Teniendo en cuenta las actividades de apoyo ampliadas que habría que desarrollar en cumplimiento de las resoluciones 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y 49/137, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General dio su autorización para que en 1995 se mantuvieran los dos puestos supernumerarios y se creara otro puesto del cuadro orgánico de categoría P-4 con el objeto de apoyar el proceso de paz en Centroamérica.

5. Como se desprende de los últimos informes del Secretario General sobre el tema (A/49/489 y Corr.1, y A/50/499), éste sigue participando intensamente en el proceso de paz en Centroamérica. En Guatemala y El Salvador los buenos oficios del Secretario General siguen siendo necesarios para respaldar la labor del grupo de apoyo a Nicaragua mencionado anteriormente y para seguir dando apoyo a la MINUGUA y la MINUSAL. Además, de aprobarse el proyecto de resolución A/50/L.17/Rev.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que llevara a cabo una amplia variedad de actividades, entre ellas, prepararse para dar apoyo a la plena aplicación de los acuerdos en El Salvador una vez que la MINUSAL se haya marchado. Se prevé también que, oportunamente, las Naciones Unidas deberán verificar los demás acuerdos que hayan de concertarse en relación con Guatemala, según lo previsto en el Acuerdo Marco de 10 de enero de 1994.

6. Se prevé que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, para llevar a cabo las actividades esbozadas en el párrafo 3 supra deberán mantenerse los tres puestos supernumerarios (uno de categoría P-5, uno de categoría P-4 y uno del cuadro de servicios generales) con el objeto de prestar asistencia en todos los aspectos de la participación del Secretario General en el proceso de paz de Centroamérica.

7. El oficial de asuntos políticos de categoría P-5 se ocuparía concretamente de la labor preparatoria que se menciona en el "Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca" firmado por el Gobierno de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (A/48/954-S/1994/751, anexo II). Las principales funciones del oficial consistirían en determinar el alcance y las funciones que han desempeñado otras "Comisiones de la Verdad" en las que han participado las Naciones Unidas y órganos nacionales y examinar con expertos en el tema la experiencia práctica y sustantiva que han adquirido y que puede ser útil y pertinente para el caso de Guatemala. Además, el oficial, en consulta con el Gobierno de Guatemala, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y otros sectores de la sociedad guatemalteca, formularía propuestas relacionadas con las cuestiones siguientes:

a) El marco histórico de violencia y las violaciones de los derechos humanos durante los últimos 35 años de conflicto armado;

b) El mecanismo mediante el cual la Comisión recibirá, investigará y tramitará las denuncias de hechos de violencia;

c) Los parámetros de las recomendaciones políticas, judiciales y administrativas que a la larga la Comisión deberá transmitir a las autoridades guatemaltecas a fin de eliminar la impunidad y evitar más violaciones;

d) Las formas en que el Estado, instituciones esenciales como el ejército y el poder judicial, y la sociedad civil en general, deberían preservar la memoria de las víctimas, promover la reconciliación y el respeto de los derechos humanos y fortalecer el proceso de democratización en Guatemala.

8. Uno de los oficiales de asuntos políticos de la categoría P-4 seguiría prestando asistencia al Secretario General o a su Representante Especial en los procesos de paz de El Salvador y Nicaragua. Entre sus funciones se contaría

proporcionar apoyo y orientación política a la MINUSAL en el desempeño de sus funciones de verificación y buenos oficios y, cuando termine la misión, prestar asistencia al Secretario General en las actividades que desarrolle para facilitar la plena aplicación de los acuerdos de paz. Con respecto a Nicaragua, el oficial seguiría prestando asistencia al Secretario General en sus actividades de ayuda al "grupo de apoyo de ese país" y, en consulta con miembros de la División de Asistencia Electoral, determinaría formas de proporcionar observadores para el proceso electoral de Nicaragua en 1996.

9. Se ha solicitado autorización para mantener el puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) con el objeto de prestar apoyo de secretaría a los dos oficiales.

10. Las necesidades, sobre la base de los costos completos, son las siguientes:

Dólares EE.UU.

a)	<u>Personal</u>	
	Sueldos y gastos comunes de personal respecto de un funcionario de categoría P-5, uno de categoría P-4 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) durante 12 meses en 1996	275 300
b)	<u>Viajes</u>	45 000
	Total	<u>320 300</u>

E. Posibilidades de absorción de los gastos

11. No se han previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 en la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales), para sufragar las necesidades adicionales, estimadas en 320.300 dólares, que se vinculan con la contratación del personal adicional necesario para apoyar las actividades que el Secretario General continuará desarrollando en esa esfera. Por consiguiente, no se prevé que las necesidades correspondientes puedan satisfacerse con el crédito consignado en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

F. Indicación de necesidades adicionales

12. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, se calcula que en 1996 se necesitarán recursos adicionales por un valor de 320.300 dólares en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

G. Fondo para imprevistos

13. A juicio del Secretario General, las actividades que se recomiendan en el proyecto de resolución son de carácter extraordinario, pues se refieren al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y deberían tratarse al

/...

margen de los procedimientos relativos al fondo para imprevistos, según lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

H. Resumen

14. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, se requerirá una consignación adicional de 320.300 dólares en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Además, se necesitará una consignación adicional de 60.900 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría con la misma suma en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.
